

Resolución Directoral

Lima, 09 NOV. 2010

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 1103-2010/RE, de 28 de setiembre de 2010 y los mensajes L-KUALALUMPUR20100386, de 05 de octubre de 2010 y L-KUALALUMPUR20100393, de 12 de octubre de 2010, remitidos por la Embajada del Perú en Malasia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos, se aprobó la baja de un (1) vehículo marca Proton, modelo Perdana, con número de chasis PL1E54ARRYB026209, de año 1999, de propiedad de la Embajada del Perú en Malasia, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje L-KUALALUMPUR20100386, de 05 de octubre de 2010, la citada Misión Diplomática, comunicó que el destino final del vehículo dado de baja con Resolución Directoral N° 1103-2010/RE, de 28 de setiembre de 2010, será la venta: asimismo, dicha Misión informa que en Malasia no existe la figura de Martillero Público o Juez de Paz;

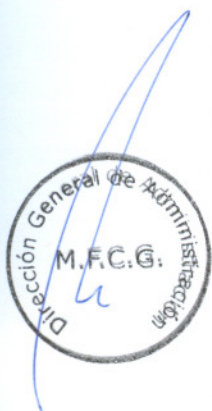
Que, mediante mensaje de L-KUALALUMPUR20100393, de 12 de octubre de 2010, la citada Misión Diplomática, remitió el Informe Técnico emitido por la empresa CCP Car Service, de 08 de octubre de 2010, por el vehículo dado de baja con Resolución Directoral N° 1103-2010/RE, de 28 de setiembre de 2010, en el cual indica que según el mercado malasio, dicho vehículo esta valorizado en RM 7,000.00 (Siete mil Ringgits), que al tipo de cambio, equivale a S/. 6,307.96 (Seis mil trescientos siete con 96/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 153-2010 LOG, de 12 de octubre de 2010, la Dirección de Logística recomienda la venta por subasta restringida del vehículo marca Proton, modelo Perdana, con número de chasis PL1E54ARRYB026209, de año 1999, dado de baja con Resolución Directoral N° 1103-2010/RE, de 28 de setiembre de 2010, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, conforme lo establece literal a) del artículo 126° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, a través de la compraventa por subasta restringida se dispone de los lotes de bienes muebles cuyo valor comercial total sea inferior a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias;

Con el visado de la Dirección de Logística, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística y el Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración;

1301



Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Embajada del Perú en Malasia a realizar la venta por subasta restringida del bien mueble que se detalla a continuación, dado de baja con Resolución Directoral N° 1103-2010/RE, de 28 de setiembre de 2010:

CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CHASIS	AÑO	ESTADO	VALOR VENTA RM
032229	67.82.0500.0100	AUTOMOVIL	PROTON	PERDANA	PL1E54ARR YB026209	1999	MALO	7,000.00

Artículo 2.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en Malasia, como integrantes de la Comisión que se encargará de la venta bajo la modalidad de subasta restringida, la cual se denominará Comisión Organizadora de Venta.

Artículo 3°.- Aprobar las bases administrativas contenidas en el anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución, elaboradas por el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, para la venta bajo la modalidad de subasta restringida, a realizarse el 29 de noviembre de 2010, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas, sito en Wisma Selangor Dredging, 6th Floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450 Kuala Lumpur, Malasia; a cargo de la Comisión Organizadora.

Artículo 4°.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.




Manuel Francisco Cox Ganoza
Director General
Dirección General de Administración

Resolución Directoral

ANEXO N° 1

SUBASTA RESTRINGIDA N° 003-2010-EX/RE BASES ADMINISTRATIVAS

I. OBJETIVO

Venta de un (1) vehículo de propiedad de la Embajada del Perú en Malasia de marca Proton, modelo Perdana, con número de serie PL1E54ARRYB026209, color negro del año 1999.

II. EXHIBICIÓN DEL BIEN MUEBLE A SUBASTAR

La exhibición del bien mueble a subastar se realizará:

- Días y horario : del 22 de noviembre al 26 de noviembre de 2010
- Horario : desde las 14:00 horas hasta las 17:30 horas
- Dirección : Wisma Selangor Dredging, 6th Floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450 Kuala Lumpur, Malasia.

III. DISTRIBUCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

Las bases administrativas serán remitidas físicamente y/o electrónicamente, a los interesados en la subasta restringida desde el 22 de noviembre al 26 de noviembre de 2010.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las propuestas de los postores serán recibidas físicamente en sobre cerrado, en las instalaciones de la Embajada del Perú en Malasia y vía correo electrónico a la siguiente dirección: embperu@streamyx.com, hasta las 17:30 horas del 26 de noviembre de 2010.

V. CONSULTAS

Del 22 al 26 de noviembre de 2010, en las oficinas de La Embajada del Perú en Malasia, sito en Wisma Selangor Dredging, 6th Floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450 Kuala Lumpur, Malasia.

VI. PRECIO BASE DEL BIEN MUEBLE A SUBASTAR

El precio base del bien mueble, objeto de la venta por subasta restringida, asciende a RM 7,000.00 (siete mil Ringgits).

VII. MODALIDAD DE LA SUBASTA

La venta por subasta restringida del bien mueble, se realizará "COMO ESTÉ Y DONDE SE ENCUENTRE", en presencia de la Comisión Organizadora de Venta.

VIII. FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA PÚBLICA

- Día y hora : 29 de noviembre de 2010 desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas
- Dirección : Wisma Selangor Dredging, 6th Floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450 Kuala Lumpur, Malasia.

IX. LOS PARTICIPANTES

1. Están prohibidos de participar como postores en la venta por subasta restringida, directa o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores a los que se refiere, en cada caso, los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil Peruano
2. Participarán en el acto de venta por subasta restringida las personas naturales y/o jurídicas interesadas en el vehículo marca Proton, modelo Perdana, del año 1999, color negro, con placa 76-01-DC.
3. El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar en el acto de venta la Declaración Jurada debidamente llenada cuyo formato se muestra en el Anexo B. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por la Comisión Organizadora de Venta, siendo inobjetable la decisión tomada.

Resolución Directoral

X. VENTA Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN MUEBLE A SUBASTAR

1. Las ofertas y el pago por el bien vendido será realizado en moneda local (Ringgits)
2. La Comisión Organizadora de Venta, iniciará la subasta restringida del bien, aperturando los sobres y/o correos electrónicos recibidos, conteniendo las ofertas validas sobre el bien. El postor ganador, será aquel que haya ofrecido el mejor precio por el vehículo, sobre el precio base.
3. La Comisión Organizadora de Venta, comunicará mediante carta, oficio ó correo electrónico, al ganador, que tiene un plazo máximo de 24, para la cancelación total del monto ofertado por el vehículo. La Comisión Organizadora de Venta, comunicará a los postores que no ganaron, que existe un plazo máximo de 24 horas, para que el postor ganador cancele el total del valor ofertado, en caso no sucediera, el postor que haya ofrecido el segundo valor más alto, será el ganador y así sucesivamente.
4. El postor que obtenga la Buena Pro deberá, a más tardar el 30 de noviembre de 2010, presentarse en las instalaciones de la Embajada del Perú en Malasia con su documento de identidad y abonar, en efectivo y/o cheque de gerencia, el 100% del valor ofertado. En caso de que no efectúe dicho depósito, la Misión comunicará al postor que haya ofrecido la segunda mejor oferta, la adjudicación del bien.

XI. ENTREGA DEL BIEN MUEBLE VENDIDO

1. La entrega del bien adjudicado se realizará mediante un Acta de Entrega - Recepción en la cual se consignarán las características del bien mueble. Dicha entrega estará a cargo del Jefe de Misión y del Administrador del Fondos, los cuales firmarán el Acta respectiva.
2. Al adjudicarse el bien mueble el adjudicatario deberá presentarse ante el Jefe de Misión, de la Embajada del Perú en Malasia, con el comprobante de cancelación efectuada, para recabar copia certificada de los siguientes documentos:
 - 2.1 Resolución que autorizó la baja,
 - 2.2 Resolución que aprobó la subasta restringida, y
 - 2.3 Acta de Subasta restringida.
3. La entrega del bien mueble se efectuará directamente al adjudicatario, previa presentación del comprobante de cancelación, por la compra del vehículo y el documento de identidad del adjudicatario.
4. El adjudicatario, se compromete a realizar los trámites respectivos en los Registros Públicos o la entidad que haga sus veces, en Malasia, para la transferencia del título de propiedad del bien mueble vendido.
5. El último día de recojo del bien adjudicado es el 30 de noviembre de 2010, a horas 12:00 m. Transcurrido dicho plazo, el bien será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la Misión la administración del bien.

Resolución Directoral

ANEXO A

“LOTE DEL BIEN MUEBLE A SUBASTAR”

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° CHASIS	COLOR	ESTADO	AÑO	PRECIO DE VENTA RM
1	AUTOMOVIL	PROTON	PERDANA	PL1E54ARRY B026209	NEGRO	MALO	1999	7,000.00

Resolución Directoral

ANEXO B

"DECLARACION JURADA"

Yo, _____, identificado con documento de identidad N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido, directa o indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil Peruano, que me impidan participar y adquirir bienes de propiedad Estatal a título propio.

Dejo expresa mención que acepto y me someto a los lineamientos administrativos que regulan la presente subasta pública. Asimismo, asumo la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada teniendo pleno conocimiento de las sanciones a que hubieren lugar en caso de contravención y/o incumplimiento.

En la Ciudad de....., el día..... de..... del

Firma y Huella Digital.

Nombres y Apellidos:.....

Documento de Identidad N°